

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
BALEARES Y CANARIAS..... }
ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

MINISTERIO DE HACIENDA.

LEY.

DON ALFONSO XII,

Por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede, con el carácter de permanente, al cap. 6.º, art. 1.º del presupuesto de gastos del Ministerio de Fomento, correspondiente al actual año económico, un suplemento de crédito de 250.000 pesetas con destino á la extincion de la langosta.

Art. 2.º Se anula una suma igual en el crédito de un millon de pesetas que para la instalacion y administracion de portazgos, pontazgos y barcajes se concedió en el capítulo 1.º del presupuesto extraordinario de carreteras por la ley de 11 de Julio de 1877.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintisiete de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.

YO EL REY.

El Ministro de Hacienda,
Manuel de Orovio.

REAL DECRETO.

Vengo en disponer que D. José Nebot, Jefe económico de la provincia de Burgos, se traslade á servir la plaza de la misma clase de la de Murcia: que D. Briscio María Caramés, electo para la misma, pase á desempeñar la de Valladolid; y que D. Ignacio Vizcaino, nombrado para esta, reemplace á Nebot en Burgos.

Dado en Palacio á veintiuno de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Manuel de Orovio.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: En vista de los informes emitidos por las Reales Academias de la Historia y de Ciencias morales y políticas acerca del *Diccionario geográfico, histórico, estadístico, arqueológico, artístico, industrial, político, bibliográfico y biográfico de España y sus posesiones de Ultramar*, por D. Francisco J. Moya y D. Agustín M. de la Cuadra; y cumpliendo además dicha publicacion con las prescripciones del Real decreto de 12 de Marzo de 1875 y Real orden de 23 de Junio de 1876, S. M. el Rey (Q. D. G.) se

ha servido disponer que se suscriba este Ministerio por 100 ejemplares con destino á las Bibliotecas públicas y demás establecimientos de instruccion, y cargo al cap. 22, art. 1.º del presupuesto vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Mayo de 1878.

C. TORENO.

Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

Informes que se citan en la anterior Real orden.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.—Ilmo. Sr.: La Real Academia de la Historia ha examinado los seis primeros cuadernos del *Diccionario geográfico, histórico, estadístico, arqueológico, artístico, industrial, político, bibliográfico y biográfico de España y sus posesiones de Ultramar*, que publican D. Francisco Javier Moya y D. Agustín María de la Cuadra, y que junto con la instancia del primero solicitando auxilios oficiales para dicha obra remitió V. I. á la Academia en 24 de Enero último á los efectos expresados en el Real decreto de 12 de Marzo de 1875.

Cuán útil sea la publicacion de un *Diccionario geográfico de España*, lo dice bien el éxito que ha obtenido el de D. Pascual Madoz.

No por eso deja de ser cierto que los adelantos de la Estadística y los estudios geográficos e históricos que se han hecho en estos últimos 20 años en nuestra patria exigen una refundicion completa de dicha obra y su redaccion con plan nuevo y más extenso. Esto es lo que han intentado los Sres. D. Francisco Javier de Moya y D. Agustín María de la Cuadra en los seis cuadernos que V. I. ha remitido á informe de la Academia. La poca extension de lo dado ya á la estampa es inconveniente para poder juzgar con entero acierto del mérito del *Diccionario* de que se trata, pues abraza un solo artículo relativo á Albacete y su provincia; pero no impide en absoluto ver el asiduo y minucioso trabajo que los autores han puesto en él, y el afán con que procuran enriquecerle acopiando nuevos datos y noticias que puedan ser útiles para su mejor desempeño. Y como por otra parte no es dudoso que, sin tales auxilios, es imposible á una fortuna particular dar cima á empresa tan grande, la Academia opina que procede acceder á la solicitud de los Sres. Moya y Cuadra, con lo cual las Bibliotecas públicas se enriquecerán con una obra que prestará indudable utilidad.

Tal es el dictamen de la Academia que, de acuerdo de la misma, tengo la honra de comunicar á V. I., con devolución de la instancia y los cuadernos.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Febrero de 1877.—El Secretario, Pedro Sabau.—Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.—Excelentísimo Sr.: Esta Real Academia, en vista de la comunicacion de la Direccion general de Instruccion pública, fecha 27 del mes anterior, en la que reproduce otra de 24 de Enero, que no ha recibido la Academia, y pide dictamen que emito acerca del *Diccionario geográfico, histórico, estadístico de España*, que publica D. Francisco Javier Moya y en colaboracion de Don Agustín María de la Cuadra, ha acordado trascribir á V. E. el que en 7 de Noviembre último elevó al Ministerio de Ultramar, que dice así:

«Excmo. Sr.: La Real Academia de Ciencias morales y políticas, en cumplimiento de la Real orden de 26 de Enero último, ha examinado las seis primeras entregas del *Diccionario geográfico* de D. Francisco Javier Moya y D. Agustín María de la Cuadra.

El extenso título que lleva de *Diccionario geográfico, histórico, estadístico, industrial, político y biográfico de España y de sus posesiones de Ultramar* da idea de las diversas materias que ha de contener y del método expositivo que se proponen seguir sus autores, y bajo el orden de *Diccionario* se hacen agrupaciones por provincias y pueblos que permiten el análisis corográfico de los segundos.

Principia la obra por la provincia de Albacete, omitiendo tratar de la de Alava, que debia precederla; postergacion que justifican los autores con la existencia de la guerra civil en dicha localidad al comenzarse la publicacion.

Contiene los datos orográficos, hidrográficos y astronómicos de aquella provincia, indicando, no sólo su situacion geográfica, sino tambien las principales altitudes, rios, establecimientos balnearios, observaciones meteorológicas, físicas y climatológicas, y lo demás concerniente á la geografía física del país. La política tambien se halla tratada con extension, conteniendo datos oficiales referentes á la administracion de justicia en lo civil y criminal, y una coleccion de estados acerca de las divisiones civil, eclesiástica, judicial, administrativa y militar. La económica contiene noticias estadísticas sobre la poblacion, riqueza y producciones; division del suelo y clasificacion de habitantes según su estado, sexo y edad.

Bajo el epígrafe de *Instituciones morales*, habla de los establecimientos de enseñanza y de los que por medio de pre-

mios á la virtud estimulan á su práctica; de los recreos y diversiones públicas, y con tal motivo enumera los teatros, plazas de toros, circos y juegos de pelota.

Da brevísimas noticias arqueológicas, históricas, biográficas y bibliográficas de la provincia, según el método, algun tanto irregular, que se han propuesto los autores; y le llama irregular la Academia, porque esta vería con gusto tratada en primer lugar la geografía física con todos sus accidentes; después la geografía política, y por último la económica y administrativa, sin confundir en la parte de estadística los diversos ramos de la administracion política y civil, que aparecen hasta cierto punto mezclados y sin orden científico.

A la sexta entrega alcanza la publicacion de la obra, ó sea á 192 páginas, quedando pendiente lo relativo á los 11 distritos rurales del término de la capital; de suerte que la monografía de Albacete se halla aun incompleta.

V. E. comprenderá que por un solo artículo de una obra y de la extension de la que se trata no es posible formar juicio exacto de su mérito: puede únicamente conocerse por tan exiguo trabajo la materia, objeto, extension y método que se proponen los autores seguir; los datos y noticias que han de exponerse; la manera de presentarlos, y la mayor ó menor dificultad de encontrarlos en otras colecciones publicadas. La exactitud seria objeto de una comprobacion detallada y especial.

Una publicacion, pues, que tiene por objeto dar á conocer el país, mostrando, siquiera sea brevemente, sus antecedentes históricos, sus monumentos, sus fuentes de riqueza, la naturaleza del suelo; en una palabra, el progreso moral, intelectual y físico que alcanza cada pueblo en particular, necesariamente ha de ser útil y acrecerá su importancia á medida que abundan las noticias relativas á cada localidad.

La de que se trata es de esta índole, según se demuestra por las entregas que ha tenido presente la Academia: reúne muchos y variados datos oficiales, publicados los más por los respectivos Ministerios; otros en las Memorias de las Audiencias y las de los Institutos de enseñanza, y no pocos en los censos de poblacion, en los de la ganadería, en las estadísticas civil y criminal, en las de primera y segunda enseñanza del Reino, en las de trasferencia de la propiedad inmueble y en las Memorias de otras públicas dadas á luz por la Direccion del ramo; siendo de creer que cuando se trate de provincias marítimas se hable del desarrollo de la industria pesquera y de salazon, y del comercio de cabotaje y exterior de los puertos de la Península.

Pero como la única provincia que hasta ahora alcanza la publicacion es la de Albacete, que como interior sólo cuenta con abundante produccion agrícola, ascendiendo la granífera y de azafran en 1875 á 618.999 hectólitros en granos de todas especies y á 31.804 kilogramos de la segunda mercancía, es claro que no ha podido ocuparse de otro comercio que del interior y de las escasas industrias que allí se ejercen.

El *Diccionario* carece por su índole de lo que llamaríamos originalidad; pero en cambio exige grandes esfuerzos para reunir los datos y noticias que ha de contener, y la colaboracion de no pocas personas que auxilien á los autores.

La manera con que hayan de desempeñar dichos trabajos, no sólo los autores, sino los colaboradores de la empresa acometida, no incumbe á la Academia averiguarlo, limitándose á manifestar á V. E. que teniendo en cuenta, así el coste como la importancia, aplicacion y utilidad del *Diccionario*, demostrada por la corografía de la provincia de Albacete, no ve inconveniente en que se verifique la suscripcion de algunos ejemplares, único fin á que aspiran los autores y á que se pide en la Real orden expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E., mayormente cuando ha sido ya recomendado por el de la Gobernacion que lo adquieran los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.

Tal es el dictamen que la Academia somete al ilustrado criterio de V. E., devolviéndole la instancia de los autores y las entregas recibidas de la obra.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1876.—Excmo. Sr.—El Presidente de la Academia, Florencio Rodríguez Vaamonde.—Por acuerdo de la Academia, el Secretario interino, Fernando Alvarez.—Excmo. Sr. Ministro de Ultramar.

Lo que cumpliendo lo resuelto por la misma tengo la honra de transmitir á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1877.—El Secretario interino, Fernando Alvarez.—Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que se publique en la GACETA el resumen de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Marzo último en la custodia de la riqueza forestal para satisfaccion de los individuos del cuerpo.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Mayo de 1878.

C. TORENO.

Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.

Relacion de los servicios prestados por la fuerza del Cuerpo en todo el mes de la fecha respecto á la Guardería forestal.

COMANDANCIAS.	Denuncias por hurto de madera y leña.	Denuncias por corta de árboles y leña.	Denuncias por extraccion de frutos.	Roturaciones.	Número de delinquentes por daños en los montes y frutos.	DENUNCIAS							TOTAL de denuncias.	TOTAL de delinquentes aprehendidos.	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorizacion.
						POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACION; EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN.									
						Lanar.	Cabrió.	Vacuno.	Cerda.	Caballar.	Mular.	Asnal.			
Madrid.....	44	3	»	»	17	1.300	240	»	»	1	»	»	46	22	1.544
Guadalajara..	43	4	»	»	24	1.245	1.210	48	»	»	2	1	37	45	2.476
Segovia.....	45	441	9	»	270	1.151	278	»	»	»	»	1	169	270	1.429
Toledo.....	19	4	1	»	27	824	214	»	»	»	»	1	26	34	1.039
Cuenca.....	46	6	»	1	80	2.108	97	3	»	30	3	56	54	92	2.297
Ciudad-Real..	2	9	1	»	49	60	250	6	»	»	»	»	14	49	316
Gerona.....	»	1	»	»	1	250	52	»	»	»	»	»	2	»	302
Barcelona....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lérida.....	1	2	»	4	40	304	14	»	»	»	»	»	8	14	315
Tarragona...	5	3	»	»	8	64	227	»	»	»	»	»	10	15	291
Baleares....	1	1	1	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3	3	»
Córdoba.....	4	5	»	17	8	40	240	95	73	»	»	»	33	46	448
Sevilla.....	1	7	5	44	44	634	776	38	411	»	»	»	24	41	1.559
Cádiz.....	»	»	»	»	»	»	»	19	»	»	2	1	4	»	92
Valencia.....	59	30	48	»	144	432	1.027	57	»	»	»	»	137	144	1.516
Castellon....	5	3	»	»	44	490	8	2	»	»	»	»	40	48	203
Murcia.....	48	43	2	»	71	265	157	»	»	»	»	»	38	77	422
Alicante.....	»	1	»	»	7	473	293	»	»	»	»	»	8	7	766
Albacete....	48	8	1	1	37	1.178	336	»	»	»	»	»	39	40	1.514
Pontevedra..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña.....	»	»	»	»	»	54	1	»	»	»	»	»	1	1	55
Orense.....	»	3	»	»	47	619	483	»	»	»	»	»	46	8	1.102
Huesca.....	7	47	»	40	26	1.264	312	26	»	»	»	42	47	38	1.614
Teruel.....	28	80	10	»	168	4.724	705	1	»	1	28	2	118	168	5.461
Zaragoza....	35	73	3	2	127	966	298	33	41	»	4	»	113	127	1.312
Granada.....	2	1	»	1	5	»	»	»	»	»	»	»	4	5	»
Jaen.....	40	5	1	2	46	»	515	»	»	»	»	»	48	46	515
Málaga.....	14	7	1	3	42	316	657	87	136	»	6	14	91	47	1.416
Almería.....	12	3	1	1	46	701	85	»	»	1	2	»	29	31	791
Valladolid..	1	4	»	»	40	373	»	»	»	»	»	»	6	11	373
Zamora.....	»	12	5	1	24	»	1.008	4	1	»	»	»	22	28	1.013
Salamanca...	13	4	1	»	30	873	1	»	»	»	»	»	18	30	874
Avila.....	7	26	»	2	55	1.031	645	308	24	»	»	»	35	55	2.008
Oviedo.....	6	40	2	»	42	127	20	3	40	18	2	1	30	42	181
Leon.....	5	2	2	9	61	160	80	2	»	5	»	»	22	52	247
Palencia....	1	40	»	»	39	2.567	36	4	»	»	»	»	25	56	2.607
Badajoz.....	1	15	»	50	48	1.229	99	63	83	8	3	14	82	49	1.501
Cáceres.....	1	1	»	1	15	155	266	32	274	12	1	6	29	21	796
Huelva.....	13	18	»	»	50	1.551	30	132	331	1	»	6	50	49	2.071
Logroño.....	22	8	2	»	22	160	48	5	»	6	»	»	32	22	189
Burgos.....	46	24	5	2	79	2.048	222	43	22	7	»	»	58	88	2.342
Santander...	7	32	»	»	75	170	85	97	43	1	»	»	47	76	366
Soria.....	9	30	»	»	45	523	448	4	»	»	»	»	43	37	975
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alava.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Navarra.....	3	6	»	»	40	»	»	»	1	5	»	»	40	40	6
TOTALES ..	431	602	401	117	1.743	30.326	11.453	1.134	1.089	92	58	116	1.578	1.864	44.268

NOTA. Del ganado que queda relacionado, ha sido denunciado por reincidencia 95 cabrió. Madrid 31 de Marzo de 1878.—Hay un sello de la Direccion general de la Guardia civil.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

SALA SEGUNDA.

En el expediente de exámen de la cuenta de administracion de frutos por propiedades y derechos del Estado de la provincia de Palencia, correspondiente al mes de Octubre de 1872, que rindió D. Manuel de Arijá, como Administrador económico de la misma provincia:

Siendo Ponente el Ministro de este Tribunal D. Juan Alonso Colmenares:

Resultando que se formuló un solo reparo por haberse liquidado los cuatro hectólitros, 30 litros y un decilitro, correspondientes á bienes declarados en quiebra, como vendidos á 17 pesetas 41 céntimos, figurándose por su importe 73'59; y como la certificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Palencia aparece fijada en 40 pesetas la fanega de trigo, cuya diferencia respecto al hectólitro es de 18'02 en lugar de las 17'41, es evidente la equivocacion de la base de la liquidacion, y en su virtud se previno á la Administracion que practicara la debida rectificacion, y remitiese carta de pago del ingreso en Caja por la diferencia de ménos de 3 pesetas 91 céntimos:

Resultando que en 23 de Mayo de 1876 D. Andrés Carramolino, que desempeñaba la Administracion económica en aquella fecha, se dió por emplazado para contestar al indicado reparo dentro del plazo de 30 dias señalados al efecto, y remitió al Tribunal la oportuna hoja de emplazamiento:

Resultando que por falta de contestacion se le concedió un nuevo término de 20 dias para cumplir lo mandado, en consecuencia de lo que dispone el art. 41 de la ley orgánica; y pasado tambien dicho término sin resultado alguno, se dió cuenta á la Sala, que en providencia de 11 de Enero siguiente acordó ampliar por 20 dias más el plazo para la solvencia del reparo en cumplimiento de la multa de 200 pesetas con que se conminó á la Administracion:

Resultando que el citado Jefe económico devolvió el pliego de reparos manifestando que para el reintegro de las 3 pesetas 91 céntimos ordenado por el Tribunal se habia dirigido á su antecesor en el cargo D. Manuel de Arijá por medio de comunicaciones oficiales que pasó á los Alcaldes de que hace referencia en la misma providencia, los cuales habian contestado ignorar su actual domicilio:

Resultando que en 16 de Febrero del año último se repusieron las actuaciones al estado de censura para entablarse la reclamacion directamente contra el cuentadante, en cuya virtud se pasó á la Secretaría general de este Tribunal el pliego de reparos, al tenor de lo dispuesto en el art. 39 de la ley y 65 del reglamento para su ejecucion:

Resultando que la citada Secretaría general lo devolvió manifestando que el interesado no habia acudido al llamamiento que consta hecho en las GACETAS de 22, 23 y 24 de Febrero expresado, oficiando en el mismo sentido negativo el Gobernador de la provincia, segun aparece de los Boletines oficiales del 21 y 23 del propio mes y 12 de Marzo siguiente:

Resultando que dada al cuentadante la segunda audiencia, y hechas en su consecuencia las mismas citaciones por las GACETAS de 19, 20 y 21 de Mayo del referido año, así como por los Boletines oficiales de la provincia del 1.º, 3 y 7 de Agosto siguiente, tampoco compareció á este segundo llamamiento:

Resultando que formulada la última censura de calificación, y dada cuenta á la Sala del estado del expediente, se acordó en providencia de 5 de Noviembre próximo pasado dar por contestado el reparo en cuestion, declarar en su consecuencia en rebeldía al cuentadante D. Manuel Arijá, y que pasara el rollo al Ministro Jefe de la Seccion para el fallo motivado correspondiente:

Considerando que habiéndose dado al cuentadante las dos audiencias que marcan la ley y reglamento orgánicos sin haber comparecido á los llamamientos que se le han hecho por los periódicos oficiales, ha renunciado á toda defensa y está evidentemente probada su responsabilidad al pago de 3 pesetas 91 céntimos, con arreglo á las leyes é instrucciones vigentes;

Y considerando, por último, que se han llenado en este expediente todas las formalidades y trámites prescritos en la orgánica del Tribunal de 25 de Junio de 1870 y reglamento para su ejecucion;

Fallamos que debemos declarar y declaramos partida de alcance contra D. Manuel de Arijá, ó sus herederos si hubiere fallecido, la suma de 3 pesetas 91 céntimos de que queda hecha referencia, con más el 6 por 100 del interés legal con arreglo á las disposiciones vigentes, condenándole al reintegro de la propia cantidad, y dejando en suspenso la aprobacion de esta cuenta hasta que aquel se verifique.

Expídase certificación del presente fallo, que se pasará al

Ministro Letrado de esta Sala para los efectos del art. 92 del reglamento orgánico: publíquese en la GACETA DE MADRID: notifíquese á las partes ante los estrados del Tribunal; y verificado, vuelva el rollo á la Seccion á los demás fines oportunos.

Así lo acordamos y firmamos en Madrid á 14 de Marzo de 1878.—Juan Alonso.—Ignacio Suarez Inclán.—Joaquin Primo de Rivera.

Publicacion.—Leído y publicado fué el anterior fallo por el Excmo. Sr. D. Carlos de Fonseca, Ministro Decano de la Sala, en la celebrada en este dia, de que certifico como Secretario de la misma.

Madrid 18 de Marzo de 1878.—Aquilino Garcia.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

INDUSTRIA.

Descripcion de la marca cuyo certificado tiene solicitado Don José Layana, vecino de Valencia, segun copia literal de la descripcion presentada por este interesado, con arreglo al Real decreto de 20 de Noviembre de 1850.

Descripcion de la marca Las Tres Anclas, para libritos de fumar.

«En una de las cubiertas aparecen litografiadas tres anclas, una grande y dos más pequeñas, enlazadas en el centro y cogidas con el cable que pende del asa de la mayor de ellas, y por debajo de las cuales se lee este epigrafe: Las Tres Anclas.»

En la otra cubierta se representa tambien litografiada la fachada de una fábrica, y ámbos lados el anverso y reverso de dos medallas, en las que se hallan estas inscripciones: Exposicion aragonesa de 1868.—Zaragoza.—Ateneo zaragozano; y en la parte superior é inferior dos rótulos que dicen: Fábrica de los Sres. Layana y compañía.—Valencia.»

Conforme á lo prevenido en el citado Real decreto, los que tengan que hacer alguna reclamacion contra la concesion de esta marca deberán presentarla en el Conservatorio de Artes, sito en la planta baja de este Ministerio, dentro de los 30 dias, á contar desde el en que se publique en la GACETA.

Madrid 11 de Mayo de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA, AGRICULTURA É INDUSTRIA.

PROPIEDAD LITERARIA.

Relacion de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento durante el mes de Febrero de 1878, en virtud del Tratado celebrado con Francia sobre Propiedad literaria de 5 de Noviembre de 1853 (1).

Días.	Título de las obras.	Autor ó traductor.	Editor ó propietario.	Tomos y tamaño.
MÚSICA.				
24.	Trois transcriptions pour piano sur la damnation de Faust, de H. Berlioz.—Num. 1. Ballet de Sylphes.	J. Schall	Richault et compagnie.	Un tomo en 4.º
Id.	Idem id.—Num. 2. Chanson de Méphistophélès. (Chanson de la Pièce.)	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Idem id.—Num. 3. Sérénade de Méphistophélès.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Vingt mélodies pour chant et piano (à une ou deux voix), premier recueil.	Camille Saint-Saën	Idem	Idem en 8.º
Id.	Marche hongroise de la damnation de Faust, de H. Berlioz, arrangée pour piano à quatre mains.	E. Redon	Idem	Uno en 4.º
Id.	Le frère parti. Lamento, paroles de Mme. Julie Fertault.	Alfred Dassier	Brandus et compagnie.	Idem id.
Id.	Ecole concertante de violon, collections de pièces élémentaires et progressives pour deux violons. Op. 56, sixième livre	Gabriel Baille.	Idem	Idem id.
Id.	Miss Kokette, scène-type (musique et paroles).	MM. L. Bousquet, et Berthel	Idem	Idem id.
Id.	Belle étoile rêverie, paroles de **	A. Layard	Ikemler frères	Idem id.
Id.	Méthode de cor d'harmonie, illustré de vignettes représentant les différentes parties de l'instrument et la pose de l'exécutant.	Idem	Idem	Uno en 8.º
Id.	Maitre Grelet, opérette en un acte, partition chant et piano, arrangée par l'auteur, paroles de Raoul Najac.	Adrien Talexí	Théodore Michaëlis	Idem id.
Id.	Méthode d'orgue expressif ou harmonium, illustré de vignettes représentant les différentes parties de l'orgue et sa structure intérieure	L. G. Riss	Ikemler frères	Uno en 4.º
Id.	Idem de contrebasse à trois ou quatre cordes, illustré de vignettes représentant les différentes parties de l'instrument ainsi que la pose de l'exécutant.	Ch. Gordon	Idem	Uno en 8.º
Id.	Idem de musette ordinaire et à clés, illustré de vignettes représentant les différentes parties de la musette, la pose de l'exécutant, le tenue de l'instrument et toute les tablatures.	V. Bailat	Idem	Idem id.
Id.	Idem de hautbois ordinaire et à système Boehm, illustré de vignettes représentant les différentes parties du hautbois, la pose de l'exécutant, la tenue de l'instrument et sa tablature.	V. Chalon	Idem	Idem id.
Id.	Quatrième recueil. Vingt mélodies pour chant et piano, édition pour soprano ou ténor	Ch. Gounod	Choudens père et fils	Idem id.
Id.	Echôs d'Europe, nouvelle collection, cinquième volume, Espagne: 24 chansons espagnoles, recueillies, transcrites et traduites.	Paul Lacome	Idem	Idem id.
Id.	Le Désir (Il desiderio), valse chantée.—Num. 1. Soprano, paroles de Loyat	Flaminio	Louis Gregh	Idem en 4.º
Id.	L'étoile de la France, chanson patriotique.—Num. 1, pour ténor ou soprano, paroles de L. Raimon et J. Dorsay	Louis Gregh	Idem	Idem id.
Id.	Le fandango, balles en un acte, de MM. Meilhae, Halevy et Merante, partition piano seul, réduite par l'auteur.	G. Salvayre	Choudens père et fils	Idem en 8.º
Id.	Douze pièces symphoniques pour piano en quatre suites.—Première suite: 1, Intrada; 2, Madrigal; 3, Légende.—Deuxième suite: 4, Clair de lune; 5, Sylphes; 6, Pastorale.—Troisième suite: 7, Près de la mer; 8, Souvenir; 9, Chasse.—Quatrième suite: 10, Mauresque; 11, Nocturne; 12, Les Cyclopes. Op. 58.	G. Mathias	Heugel et fils	Cuatro en 4.º
Id.	Deux mélodies.—Num. 1. Rêves ambitieux.—Num. 2. Le nid, poésies de J. Souly	Jules Costé	Idem	Dos en id.
Id.	Le bal des paquerettes, idylle-rondo, poésie de G. Boyer	G. Barigel	Idem	Uno en id.
Id.	Né pour être avocat, grande scène jouée et chantée (musique et paroles)	Edmond Lhuillier	Idem	Idem id.
Id.	Lève, première pensée musicale pour violoncelle avec accompagnement de piano. Op. 15	Ph. Lamoury	E. Minier	Idem id.
Id.	Ecole d'accompagnement, transcriptions de morceaux clasiques pour piano et violoncelle.—Num. 1. Menuet.—Num. 2. Air de Rinaldo.—Num. 3. Andante sérénade.	Idem	Idem	Tres en id.
Id.	Duo concertant pour piano et violon sur la damnation de Faust, de H. Berlioz.—Op. 47	Léopold Dancla	Richault et compagnie	Uno en id.
Id.	Berceuse, pour violoncelle avec accompagnement de piano.—Op. 16	Ph. Lamoury	E. Minier	Uno en 8.º
Id.	C'était au point du jour, aubade, mélodies.—Num. 72. Poésie de A. de Chatillon	J. B. Wekerlin	Durand, Schoenewerk et compagnie	Uno en 4.º
Id.	Conseils à Nina (mélodies).—Num. 73. Paroles du Marquis de **	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Ballade à la Mouche, poésie de Michel Carré	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Fragments de la damnation de Faust, de H. Berlioz, arrangés pour piano à quatre mains.—Num. 1. Valse des Sylphes.	E. Redon	Richault et compagnie	Idem id.
Id.	Mélodies célèbres de Ch. Gounod; douze morceaux pour violon et piano.—Num. 3. Menuet.—Num. 4. L'angélus et les Pifferari.—Num. 5. Valse (Le bal d'enfants).—Num. 6. Musette.—Num. 7. Paraphrase (près du Fleuve).—Num. 8. Royal Menuet.—Num. 9. Nazareth (Chant évangélique)	Ad. Herman	Le Beau	Siete en id.
Id.	Hymne de la fête de Pâques, fragment de la damnation de Faust, de H. Berlioz, arrangé pour piano à quatre mains.	E. Redon	Richault et compagnie	Uno en id.
26	Invitation à la valse, de Ch. M. Weber, transcrite pour piano. Op. 450	Ch. Ferlus	Ikemler frères	Dos en id.
Id.	La garde passe chœur des deux avarés de Gretry. Op. 156	Idem	Idem	Tres en id.
Id.	Prière de Moïse, de Rossini. Op. 149. Le cor des Alpes de Proch. Op. 151. Dernière Rose d'été, Chant irlandais. Op. 152. Transcrites pour piano.	Charlote Dreyfus	Richault et compagnie	Uno en id.
Id.	Le Zéphir, galop pour piano	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Charmeuse, polka mazurka pour piano	A. Etterlen	Alphonse Leduc	Idem id.
Id.	Le rêve d'Armide, nocturne pour piano. Op. 3	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Les adieux du barde, caprice-fantaisie pour piano. Op. 4	J. Dreyer	Idem	Idem id.
Id.	Vergiss mein nicht (Le Myosotis). Valse sur des airs populaires alsaciens pour piano. Op. 18	Cimira Polonio	Louis Gregh	Idem id.
Id.	Souvenir du Brésil, grande valse brillant pour piano. Op. 19	Arban	Idem	Uno en 4.º apaisado.
Id.	Le joli mexicain, quadrille chansonnette pour piano	Ed. Deransart	Idem	Uno en 4.º
Id.	Idem id.—Polka (sur la chansonnette en vogue de Louis Bonardi), pour le piano	Henri Nuyens	Idem	Idem id.
Id.	L'élégante. Polka mazurka pour le piano	Oscar Schmidt	Heugel et fils	Idem id.
Id.	La fin d'un bal. Valse pour piano. Op. 28	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Simple mazurka pour piano. Op. 29	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Soirée bretonne bourrée pour piano. Op. 31	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Mazurka fantastique pour piano. Op. 30	Idem	Idem	Idem id.
Id.	L'aumonier du régiment. Opéra comique en un acte de Hector Salomon. Quadrille	Arban	Théodore Michaëlis	Uno en 4.º apaisado.
Id.	Quadrille très-facile sur «Si j'étais Roi.» Opéra comique d'Ad. Adam	Louis Dessaux	Alphonse Leduc	Idem id.
Id.	La jeune grecque. Valse brillant pour piano. Op. 75	Jacques Hert	Lissarrague	Uno en 4.º
Id.	Feuillets d'album pour piano.—Num. 1. Jour de fête.—2. Chant du soir.—3. L'aragonaise.—4. Fanny.—5. Heureux souvenir.—6. La leçon. Op. 20	Mario Foscarina	Idem	Idem id.
Id.	Avant le combat, fantaisie, marche pour piano. Op. 309	J. L. Baltmann	Jules Iochem	Idem id.
Id.	Prelude, pour piano	Ch. Gounod	Le Beau	Idem id.
Id.	Invocation, pour piano	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Pastorale, pour piano	Idem	Idem	Idem id.
Id.	La danse de l'Épée, légende bretonne pour piano	Idem	Idem	Idem id.
ESTAMPAS.				
24	Portrait lithographique de Héctor Berlioz	Maurou	Richault et compagnie	Una hoja de 0'115 X 0'150, tamaño interior.

Madrid 15 de Abril de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.

(1) Véase la GACETA de anteaer.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. — DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Visitos los estudios hechos y datos recogidos por la comision de Anuario y Estadística de Baños, y por la de visita á los establecimientos balnearios nombrada para inspeccionar los mismos y proponer las reformas convenientes; resultando varios errores en el estado inserto en la GACETA de este Corte de 26 de Marzo último; esta Direccion general, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 20 del vigente reglamento del ramo, ha tenido por conveniente aprobar el adjunto cuadro estadístico de las aguas medicinales de la Peninsula é islas adyacentes. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos reglamentarios. Madrid 23 de Mayo de 1878. — El Director general, Ramon de Campomanes.

Cuadro estadístico de los Establecimientos de aguas medicinales de la Peninsula é islas adyacentes.

Table with columns: PROVINCIAS, ACERES DE LOS BAÑOS, CLASIFICACION DE LAS AGUAS, TEMPERATURA en escala centígrada, ALTURA en metros sobre el nivel del mar, TEMPORADA OFICIAL, MÉDICOS-DIRECTORES, Numero del establecimiento, RESIDENCIA porada, CLASE á que pertenecen, and Concentración. Rows include provinces like ALAVA, ALCANTE, ALBACETE, ALMERIA, BADAJOZ, BALEARES, BURGOS, CACERES, CADIZ, CASTELLON, CIUDAD-REAL, CORUÑA, CUENCA, CORDOBA, GERONA, GRANADA, GUADALAJARA, GURÚZCOA, HUESCA.

Localidad	Descripción	Latitud	Longitud	Altitud	Fecha	Propietario	Valor
JAEN	Idem id.	48°	4°	324	Idem id.	Propietario	405
	Sulfatadas magnésicas?	30°	30°	435	24 Junio á 31 Octubre.	Idem	409
	Bicarbonatadas cálcicas?	47°	47°	436	4° Junio á 30 Setiembre.	Idem	70
	Bicarbonatadas sódicas, variedad ferruginosa.	21°	21°	470	45 Abril á 15 Junio; 4° Setiembre á 31 Octubre.	Idem	443
	Sulfuradas cálcicas.	49°	49°	471	40 Junio á 40 Octubre.	Idem	38
						Idem	40
LEON	Bicarbonatadas mixtas, variedad ferruginosa.	37°	37°		20 Junio á 30 Setiembre.	Idem	
	Sulfuradas sódicas.	23° 5' á 55°	23° 5' á 55°		1° Junio á 20 Setiembre.	Idem	56
	Sulfuradas cálcicas.	47°	47°		15 Junio á 15 Setiembre.	Idem	
	Bicarbonatadas sódicas, variedad silicatada.	32°	32°		15 Junio á 30 Setiembre.	Idem	
Loeroño	Cloruradas sódicas, variedad bromurada.	52° 5'	52° 5'	384	Idem id.	Idem	43
	Sulfuradas cálcicas, variedad iodurada.	43°	43°	390	Idem id.	Idem	62
	Gravatas cálcicas.	45°	45°	340	4° Junio á 30 Setiembre.	Idem	26
	Cloruradas sódicas sulfurosas.	43° y 46°	43° y 46°	488	Idem id.	Idem	
	Bicarbonatadas cálcicas.	24°	24°	670	20 Junio á 20 Setiembre.	Idem	
Lugo	Sulfuradas sódicas, variedad iodo-bromurada.	30° á 44°	30° á 44°	463	13 Junio á 30 Setiembre.	Idem	69
	Cloruradas sódicas sulfurosas.	46° y 49°	46° y 49°	840	13 Junio á 15 Setiembre.	Idem	20
	Sulfatadas sódicas.	43°	43°	642	Idem id.	Idem	406
	Idem id.	4° 5'	4° 5'	650	Idem id.	Idem	81
	Sulfatadas magnésicas, variedad ferruginosa.	42°	42°		15 Junio á 30 Setiembre.	Idem	442
MÁLAGA	Sulfurosas cálcicas, variedad arsenical y silicatada.	47° 5'	47° 5'	599	Idem id.	Idem	8
	Sulfuradas cálcicas?	21°	21°		Idem id.	Idem	
	Idem id.	49°	49°		Idem id.	Idem	
MURCIA	Sulfatadas y sulfuradas cálcicas.	45°	45°	236	10 Abril á 40 Junio; 4° Setiembre á 31 Octubre.	Idem	53
	Cloruradas sódicas sulfurosas, variedad iodurada.	52°	52°	423	1° Abril á 30 Junio; 1° Setiembre á 30 Octubre.	Idem	7
	Cloruradas sódicas.	48°	48°	234	Idem id.	Idem	31
	Cloruradas sódicas sulfurosas.	49°	49°	340	1° Abril á 30 Setiembre.	Idem	
NAVARRA	Cloruradas sódicas.	42° 5'	42° 5'		12 Junio á 30 Setiembre.	Idem	87
	Bicarbonatadas sódicas.	26° 6'	26° 6'		4° Junio á 30 Setiembre.	Idem	407
	Sulfuradas sódicas.	22° á 24°	22° á 24°		Idem id.	Idem	90
	Fitero (viejo).	47° 5'	47° 5'	920	15 Junio á 30 Setiembre.	Idem	94
	Fitero (nuevo).	47° 5'	47° 5'	920	Idem id.	Idem	42
ORENSE	Sulfuradas sódicas.	22° y 33°	22° y 33°		Idem id.	Idem	36
	Cortegada.	31° 31' y 52°	31° 31' y 52°	83	4° Julio á 40 Octubre.	Idem	48
	Sousa y Caldeñinas.	19° y 24°	19° y 24°		4° Julio á 30 Setiembre.	Idem	402
	Molgás.	40° á 47°	40° á 47°		4° Julio á 40 Octubre.	Idem	72
OVIEDO	Sulfuradas cálcicas y ferruginosas sulfatadas.	21° á 28°	21° á 28°	224	15 Junio á 30 Setiembre.	Idem	44
	Azoadas.	42°	42°	50	4° Junio á 30 Setiembre.	Idem	9
	Sulfuradas cálcicas.	47° 5'	47° 5'		45 Junio á 30 Setiembre.	Idem	98
	Idem id.	40°	40°		Idem id.	Idem	90
PONTEVEDRA	Sulfuradas sódicas.	47° 5' á 57°	47° 5' á 57°	464	4° Julio á 30 Setiembre.	Idem	64
	Cloruradas sódicas, debilmente sulfurosas.	50° á 46° 5'	50° á 46° 5'	40	Idem id.	Idem	37
	Idem id.	42° á 49° variable.	42° á 49° variable.		Idem id.	Idem	89
	Cloruradas sódicas, variedad iodurada.	30° á 47° variable.	30° á 47° variable.	45	4° Julio á 30 Setiembre.	Idem	89
	Bicarbonatadas sódicas.	47° 5'	47° 5'		4° Junio á 30 Setiembre.	Idem	401
SALAMANCA	Sulfuradas sódicas.	30° y 30°	30° y 30°	720	15 Mayo á 30 Setiembre.	Idem	12
	Cloruradas sódicas, variedad bicarbonatada.	34° á 36° 6'	34° á 36° 6'	58	4° Junio á 30 Setiembre.	Idem	44
	Cloruradas sódicas.	42° y 49° 5'	42° y 49° 5'	460	Idem id.	Idem	84
	Liérganes.	46°	46°	50	Idem id.	Idem	66
	Sulfuradas cálcicas.	20°	20°	470	40 Junio á 30 Setiembre.	Idem	5
	Ontaneda y Alceda.	33°	33°	60	4° Junio á 15 Octubre.	Idem	93
	Puente Viegro.	23°	23°		Idem id.	Idem	
	Solares.	23°	23°		4° Junio á 30 Setiembre.	Idem	32
	Idem id.				Idem id.	Idem	
Segura	Bicarbonatadas mixtas, variedad silicatada.	23°	23°	700	15 Junio á 15 Setiembre.	Idem	40
TERUEL	Sulfuradas cálcicas.	48°	48°		15 Junio á 30 Setiembre.	Idem	93
	Idem id.	48°	48°		Idem id.	Idem	
	Idem id.	46°	46°		Idem id.	Idem	
	Idem id.	36°	36°		20 Junio á 30 Setiembre.	Idem	38
	Cloruradas sódicas.	46°	46°		Idem id.	Idem	
	Sulfuradas cálcicas.	21°	21°		4° Junio á 15 Octubre.	Idem	54
	Azoadas.	27°	27°	60	4° Junio á 30 Setiembre.	Idem	73
	Sulfatadas cálcicas.	26° á 28°	26° á 28°	478	4° Junio á 30 Setiembre.	Idem	58
	Sulfuradas cálcicas?	40°	40°		4° Mayo á 30 Setiembre.	Idem	440
	Sulfuradas cálcicas.	48°	48°	745	25 Mayo á 25 Setiembre.	Idem	86
	Idem id.	30°	30°		15 Abril á 30 Junio; 4° Setiembre á 21 Octubre.	Idem	57
	Ferruginosas bicarbonatadas.				4° Junio á 30 Setiembre.	Idem	
Valencia	Bicarbonatadas cálcicas.	33° 7' á 33°	33° 7' á 33°	648	Abierto todo el año.	Idem	2
	Sulfatadas mixtas.	45°	45°	460	1° Julio á 30 Setiembre.	Idem	444
	Bicarbonatadas cálcicas.	34°	34°	767	13 Junio á 15 Setiembre.	Idem	45
	Cloruradas sódicas sulfurosas.	47°	47°	889	15 Junio á 30 Setiembre.	Idem	65
	Sulfatadas cálcicas.	18° á 20°	18° á 20°	456	10 Junio á 15 Setiembre.	Idem	74
	Cloruradas sódicas sulfurosas.	23° á 40°	23° á 40°	447	1° Junio á 30 Setiembre.	Idem	29
ZAMORA	Sulfuradas cálcicas.	48°	48°		Idem id.	Idem	97

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de Establecimientos penales.

Habiéndose omitido involuntariamente en el anuncio publicado en la GACETA del día 26 del actual para contratar 3.000 trajes de lienzo y 3.000 gorros la hora de la subasta, se participa al público que el acto tendrá lugar á las dos en punto de la tarde del día 15 del próximo mes de Junio.

Madrid 28 de Mayo de 1878.—El Director general, Federico Villalva.

Direccion-Administracion de la Imprenta Nacional.

Terminando en fin de Diciembre próximo el contrato de arrendamiento de la casa que ocupa la Imprenta Nacional, y autorizada esta dependencia por Real Orden de 26 de Marzo próximo pasado para celebrar nuevo arrendamiento, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Mayo de 1876, se invita á los dueños de fincas urbanas sitas en esta capital, y que reúnan las condiciones necesarias para instalar las oficinas, talleres y demás dependencias de este establecimiento, á fin de que en el término de tres meses presenten proposiciones para dicho arriendo en esta Direccion-Administracion, sita en la calle del Cid, núm. 4, todos los días no festivos, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 2 de Abril de 1878.—El Director-Administrador, Barón de Córtes.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 29 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de resguardos no depositados, segundo semestre de 1873, factura núm. 2.431 de señalamiento; primer semestre de 1874, factura núm. 2.388 de id.; segundo id. de id., factura núm. 2.022 de id.; primer semestre de 1875, factura número 1.980 de id.; segundo id. de id., factura núm. 1.844 de id.; primer semestre de 1876, facturas números 1.736 y 1.737 de id.; segundo id. de id., facturas números 1.526 y 1.527 de id.; primer semestre de 1877, facturas números 1.392 al 1.396 de id.; segundo id. de id., facturas números 1.401 al 1.408 de id.

Resguardos amortizados, sorteo de 30 de Junio de 1874, factura núm. 575 de señalamiento; idem id. de id. de 1876, factura núm. 559 de id.

Madrid 26 de Mayo de 1878.—El Director general, Carlos Grotta.

Direccion general de la Deuda pública.

Esta Direccion general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se entreguen el día 29 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, los títulos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior, correspondientes á carpetas de conversion de cupones, señaladas con los números 12.425 á 12.622, y las comprendidas en los números 12.001 al 12.474 de interior y 1.017 y 1.018 de exterior, que á pesar de haber sido llamadas no se hubieren presentado todavía los interesados.

Tambien se entregarán en el expresado día y hora los títulos de igual clase de Deuda, pertenecientes á carpetas de conversion de décimos del empréstito de 475 millones de pesetas, comprendidas en los números 1 á 6.974, que no hayan sido recogidos por los interesados no obstante haberlas llamado ya anteriormente.

Madrid 27 de Mayo de 1878.—El Secretario, Santiago Ballesteros.—V. B.—El Director general, Maldonado.

Junta de la Deuda pública.

En el expediente formado por el Departamento de Emision, señalado con el núm. 3 del Negociado del empréstito sobre extravió de créditos, ocurrido dentro de la Direccion general de la Deuda pública, esta Junta ha acordado en la sesion del día 7 del corriente mes declarar nulas y sin ningun valor ni efecto los décimos de los títulos del empréstito nacional de 475 millones de pesetas, números 2 al 40, ambos inclusive, correspondientes á los señalados con los números de orden 191.203, 191.200, 193.996, 193.997 y 176.301 al 176.316 de la primera serie; los de iguales números de la segunda de los títulos 162.704, 163.810 al 163.815, tambien inclusive, y el décimo número 40 del 263.923 de la misma serie, que fueron presentados á convertir en Deuda amortizable bajo factura núm. 4.992, y que han sufrido extravío despues de haber sido cancelados en los libros de su emision.

Lo que se anuncia al público para que si alguien se considera con derecho á que se reforme dicho acuerdo produzca su reclamacion ante la Junta dentro del plazo de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la GACETA y *Diario oficial de Avisos de Madrid*; en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo sin haberlo verificado no se admitirá ninguna reclamacion contra dicho acuerdo.

Madrid 13 de Mayo de 1878.—El Secretario, Santiago Ballesteros.—V. B.—El Director, Presidente de la Junta, Maldonado.

Departamento de Emision, Teneduría del Gran Libro de la Direccion general de la Deuda pública.

Con arreglo á lo prevenido en Real orden de 1.º de Agosto de 1865 y decreto de 20 de Febrero de 1874, se anuncia el extravió de la lámina de Deuda corriente al 5 por 100 no negociable, núm. 21.031, de capital 20.652 rs. 3 mrs., á favor de la Real Casa de Retiro de la ciudad de Barcelona, á fin de que la persona que la tenga en su poder la presente en este Departamento dentro del término de 30 días, contados desde el de la publicacion de este anuncio; en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo sin verificarlo quedará nula, de ningun valor y efecto y fuera de circulacion.

Madrid 2 de Abril de 1878.—El Jefe del Departamento, Teodomiro Collazo.—V. B.—El Director general, Presidente de la Junta, P. S., Hernando. X—4727

Fábrica Nacional del Sello.

El día 26 del próximo mes de Junio, á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Fábrica la subasta pública para la enajenacion de las cédulas personales sobrantes en la misma, procedentes de años anteriores.

Lo que se anuncia al público para el que quiera tomar parte en dicha licitacion, á cuyo fin estará de manifiesto en estas oficinas el pliego de condiciones y muestras de las cédu-

las que se enajenan, todos los días no feriados desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde.

Madrid 24 de Mayo de 1878.—El Administrador Jefe, Estanislao Diaz.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Ordenacion de Pagos.

Los individuos que han pertenecido á la extinguida compañía de infantería de Fernando Póo, y que á continuacion se expresan, pueden presentarse personalmente ó por medio de apoderado legal en esta Ordenacion los días no feriados, de dos á cuatro de la tarde, con los documentos que justifiquen su derecho, para hacer efectivos los alcances que resultan á su favor:

Maestro ar- } Jerónimo Lopez Male.
mero..... }
Sargentos 2.º } Ramon Closas Soternon.
Ignacio Perez Dominguez.
Luis Coello Alcázar.
Cabos 1.ºs... } José Pañcios Oliva.
José Fernandez Lopez.
Corneta..... } Juan Garcia Compte.
Tambor..... } Ramon Lacuesta Rodriguez.
Sebastian Izaguirre Tarragual.
Soldados... } Pedro Sales Salvat.
Casimiro Gonzalez Garcia.
Lecnarado Cardó Monviedro.
Antonio Miranda Hernandez.
Francisco Fáb. egas Aymerich.
Francisco Fuentes Lacal.
José Andreu Rayo.
Santiago Benito Sanz.
Pedro Jacobo Alvarez.
Joaquin Norte Quasada.
Manuel Perez Pelaez.
Victoriano Gonzalez Alvarez.
Mateo Borribo Varela.
Antolin Fructuoso Diez.
Paulino Sirique.
Martin Cicomungo.
Fortunato Chacomba.
Paulino Paea.
Raimundo Sembo.
Aparicio Di. e.
Lino Miguel.
Bernardino Incodia.
Restituto Dingü.
Antonio Juan.
Federico Daniel.
Fortunato Hernandez Salazar.
Francisco Herrero Cotinas.
José Lestayo Moledo.
Nicanor Lara de Abajo.
Andrés Gayoso Santiso.
Pablo Recevar Morral.
Quirico Miró Puyol.
Faustino Martin Caramés Rey.
Manuel Fernandez Palacios.
Gabriel de la Iglesia.
Pastor de Castro Dominguez.
José Verdes Vargas.
Gabriel Herrero Ballesteros.
Cristóbal Pailarés Roca.
Juan Antonio Potanco Segui.
Antonio Freire Lopez.
Rafael Ferro Hernandez.
Juan Tabara Cano.
Crescencio Chalada.
José Martinez Sanchez.
Celestino Pendi.
Patricio Samborcaneaso.
Zenon Sacalabuco.
Fidel Pau.
Felipe Cosáreo.
Alejandro Dombale.
Cristóbal Nieto Piña.

Cabo 2.º.... } Juan Hernandez.
José Benedicto.

Cabo 2.º.... } Estéban Garcia.
Soldados.... } Manuel Delpiño.
Francisco Gonzalez Arias
José Cortés.
José Rey.
Agustín Fernandez.
José Velilla.
Bautista Cejádá.

Cabos 2.ºs... } Ramon Mier.
José Cano.
Francisco Serra.
Soldados... } Sebastian Tremos.
Miguel Hurtado.
Rafael Garcia Aracil
Francisco Amado.
Juan Gomez Garcia.

Cabos 2.ºs... } Bautista Clatayud.
Soldados... } Ignacio Deyro.
José Lajara Valera.
Ramon Fernandez Perez.
José Carballo Fernandez.
Mariano Espinosa.
Estéban Gonzalez Miguel.
Jaime Juanico Gomila.
Juan Sal Moragas.
Manuel Copedano Francés.
Isidro Cabanas Costa.
Pedro Benita Lopez.
José Gallardo Dominguez.
Basilio Somoza y Somoza.
Bernardo Rodriguez Lopez.
Bonifacio Valle Alvarez.
Juan Martinez Gonzalez.
Antonio Alvarez Alonso.
Gumersindo Castaño Vazquez.
Antonio Lorenzo de la Hoz.
Manuel Gonzalez Fernandez.
Manuel Alonso Silva.
Benigno Dorado Llanera.
Mariano Huesca Goya.
Mariano Bosque Perez.
Antonio Fernandez Sanchez.
Manuel Rodriguez Perez.

Cabo 1.º.... } José de la Lastra y Aguirre.

Soldados... } Juan Alaminos Tejero.
Manuel Fernandez Mantecon.
Eusebio Villalva Presas.
Francisco Zurco Guzman.
Juan Griñon Aya.
José Bayarri Huet.
José Aranega Rubio.
Isaac Guati.

Madrid 27 de Mayo de 1878.—El Ordenador, Moraza.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Diputacion provincial de Valencia.

Se saca á pública subasta el suministro de los artículos para la confeccion del chocolate que el Hospital provincial de Valencia necesite durante el año económico de 1878 á 79, y que se calculan en 600 kilogramos de azúcar terciado, 400 kilogramos de cacao Caracas, 600 kilogramos de cacao Guayaquil, 60 kilogramos de harina de arroz, 75 kilogramos de almendra y 40 kilogramos de canela, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las Secretarías de la Diputacion y del Hospital.

El remate tendrá lugar en el salon de sesiones de dicha corporacion á los diez días, contados desde la publicacion de este anuncio en la GACETA DE MADRID, ó en el inmediato posterior si el décimo día fuera festivo, á las doce de la mañana.

Presidirá el acto el M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia ó la persona que la misma Autoridad delegue, asistiendo un Sr. Diputado, y actuando como Secretario el de la Comision provincial.

La subasta se verificará á la baja del tipo de 145 pesetas el kilogramo de azúcar, 450 pesetas el kilogramo de cacao Caracas, 250 pesetas el kilogramo de cacao Guayaquil, 0'40 pesetas el kilogramo de harina de arroz, 2 pesetas el kilogramo de almendra y 10'30 pesetas el kilogramo de canela.

Para tomar parte en el remate será preciso prestar una fianza provisional en la Caja general de Depósitos ó en su sucursal de esta provincia de 652'40 pesetas, ó sea el 10 por 100 del total importe del artículo presupuestado.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo que se publica á continuación, en pliegos cerrados, los cuales entregarán al Presidente á la vista del público hasta media hora despues de la señalada para dar principio al acto del remate, acompañando el documento que acredite haberse consignado la fianza provisional en la Caja de Depósitos ó en su sucursal.

Los portadores de los pliegos, mediante aviso del Presidente, rubricarán la cubierta de los mismos en el acto de la entrega, no pudiendo retirarlos bajo pretexto alguno.

Pasada la media hora despues de comenzar el remate, procederá el Presidente á abrir los pliegos por el mismo orden que le hayan sido entregados, á cuyo fin habrá ido numerándolos al recibirlos, y leerá las proposiciones en alta voz.

El que desempeñe las funciones de Secretario de la Junta de subasta tomará nota del contenido de cada proposicion y del resultado que ofrezca el remate, y lo publicará para satisfaccion de los concurrentes.

La adjudicacion provisional de la subasta recaerá, sin perjuicio de la aprobacion de quien corresponda, en el licitador cuya proposicion resulte más ventajosa, siempre que esta se halle exactamente ajustada al modelo referido.

Hecha la adjudicacion provisional, se devolverán los documentos de depósito á todos los licitadores, excepto á aquel á cuyo favor haya quedado el remate.

Si resultaren iguales dos ó más proposiciones de las presentadas, se prorogará la subasta á voluntad del Presidente para la adjudicacion del remate á favor del que á la verbal la haga más beneficiosa.

El licitador á cuyo favor se haga la adjudicacion provisional viene obligado á abonar el importe de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* y *GACETA DE MADRID*.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta.

Valencia 18 de Mayo de 1878.—El Presidente, Francisco Brotons.—Por acuerdo de la Diputacion provincial, el Diputado Secretario, Luis Albert.

Modelo de proposicion.

D....., vecino de....., habitante en....., enterado del anuncio inserto en..... de....., de....., y del pliego de condiciones para la subasta pública del suministro de los artículos necesarios para la confeccion del chocolate que el Hospital provincial de Valencia necesite durante el año económico de 1878 á 79, y de los precios máximos fijados como tipo para el remate, se comprometo á entregar los expresados artículos, sujetándose en un todo á dichas condiciones y anuncio, y á lo prevenido en el reglamento para la ejecucion de la ley de Contabilidad provincial de 29 de Setiembre de 1863, por la cantidad de..... (la cantidad en letra) el kilogramo de azúcar terciado, por la de..... etc. etc.

Acompaña á esta proposicion el documento que acredita haber consignado en la Caja general de Depósitos la suma de 652'40 pesetas como fianza provisional.

(Fecha y firma del licitador.)

Administracion Central de Correos.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo el día 20 de Mayo.

Núm. 500 Antonio Gomez y C.—Abaran.
501 César Ordaz y A.—Teruel.
502 Eulalia Dieg.—Barcelona.
503 Luis Lomas.—Coruña.
504 Ventura Pizcueta.—Madrilejos.

Madrid 27 de Mayo de 1878.—El Administrador, Martin Botella.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Bajo el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días no feriados, de una á cuatro de la tarde, se saca á pública subasta la excavacion y transporte de las tierras procedentes de la explanacion en las calles de Covarrubias y prolongacion de la de Caracas, acordada por dicha Excm. Corporacion.

El remate deberá tener efecto el miércoles 19 de Junio próximo, á la una de la tarde, en la tercera Casa Consistorial, plaza de la Constitucion.

Madrid 27 de Mayo de 1878.—El Alcalde Presidente, Marqués de Torneros.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Alcaldía constitucional de la Coruña.

Comision administrativa del Teatro principal de la Coruña.

No habiendo podido tener lugar en el día de ayer por falta de licitadores la subasta anunciada para el arriendo del Teatro principal de esta ciudad, á contar desde 1.º de Setiembre del corriente año á 15 de Julio de 1881 inclusive, se señala nuevamente para dicho remate el sábado 15 de Junio próximo, y hora de una de su tarde, en esta Casa Consistorial, rebajándose el tipo de 18.000 pesetas, anteriormente señalado por todo aquel tiempo, á 15.000 pesetas, sobre cuya última cantidad girará la subasta.

El pliego de condiciones, que es el mismo establecido para la anterior, continúa de manifiesto en la Secretaría de la corporacion municipal. Los licitadores presentarán sus proposiciones antes y durante la primera media hora de la fijada para el expresado acto, por medio de pliegos cerrados y estrictamente arreglados al modelo puesto á continuacion; debiendo acompañar á cada una de ellas el competente documento que acredite haber consignado en la Depositaria de la Municipalidad en metálico 800 pesetas como fianza provisional para responder del resultado del remate.

Coruña 21 de Mayo de 1878.—El Teniente de Alcalde, Presidente, Javier Areal.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, habitante en la calle de, número, empadronado con cédula personal vigente, núm., que exhibe; enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día (ó en el Boletín oficial de la provincia del día), y del pliego de condiciones formuladas para el arriendo por tres años del Teatro principal de la Coruña, que principiarán en 1.º de Setiembre del presente año y concluirán en 15 de Julio de 1881, ámbos inclusive, acepta todas y cada una de dichas condiciones, y se compromete á cumplirlas por el precio de pesetas (en letra), y se obliga por tanto á tomar á su cargo el citado arrendamiento con estricta sujecion á las repetidas condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Barcelona.—Palacio.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Felipe del Castillo, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad, en providencia de hoy en méritos del expediente de abintestato de Doña Vicenta de Arrieta y Acuña, consorte que fué de D. Manuel Roca-Cornet, fallecida en 19 de Enero de este año, se llama, cita y emplaza por segunda y última vez á los que se crean con derecho á su herencia ó tengan noticia de que hubiese otorgado testamento para que dentro del plazo de 20 dias comparezcan á deducirlo ó manifestarlo en méritos de dicho expediente; bajo apercibimiento de que no verificándolo seguirá el expediente su curso, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Barcelona 22 de Mayo de 1878.—Por mandado de S. S., José Fiter, Escribano. X—4726

Madrid.—Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, se cita y llama á los que se crean con derecho á los bienes de Doña Vicenta Sanchez y Urquiza, natural de Zamora y de esta vecindad, y falleció el día 27 de Diciembre de 1875 sin otorgar disposicion testamentaria, para que en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía de D. Joaquin Carretero á hacer uso del que les corresponda; bajo apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Mayo de 1878.—V.º B.º.—Eondan.—El Escribano, Joaquin Carretero. X—4733

Madrid.—Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se sacan á pública subasta varios muebles y efectos embargados á D. Eugenio Sarraís y tasados en la cantidad de 5.128 rs., para cuyo acto se ha señalado el día 3 de Junio próximo, á la una de la tarde. Dichos muebles se hallan depositados en poder de D. Juan Sacanelles, calle del Barquillo, núm. 23 y 25, cuarto segundo.

Madrid 18 de Mayo de 1878.—El actuario, Francisco de Lanzas. —P

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se sacan á la venta en pública subasta diferentes objetos de óptica, los que tendrá de manifiesto el depositario de ellos D. Isidro Fort en la calle de la Concepcion Jerónima, núm. 49, principal izquierda, los ocho dias anteriores á dicho acto, el que deberá tener lugar en la sala-audiencia del expresado Juzgado el día 10 de Junio próximo, á la una de su tarde; advirtiéndose que dicho remate se verificará por grupos formados en la tasacion, cuyo importe ha de servir de tipo, y podrán enterarse de uno y otro en la Escribanía del infrascrito los que deseen tomar parte en la licitacion, á cuyo fin se les exhibirá el expediente.

Madrid 25 de Mayo de 1878.—El Escribano actuario, Valentín Ballester. X—4731

Madrid.—Palacio.

Por el presente edicto, y en virtud de providencia dictada en los autos ejecutivos promovidos por D. Pascual Aliaga contra D. José María Bernaldo de Quirós, se anuncia la venta en

pública subasta de los muebles embargados, justipreciados en 69.405 rs., por cuya cantidad se subastan.

Se advierte que tendrá lugar el remate el día 7 del mes de Junio próximo, á las doce de su mañana, en la sala-audiencia de dicho Juzgado, sita en el ex-convento de las Salesas; que los autos estarán de manifiesto en la Escribanía para su examen hasta el acto de la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion; y que para tomar parte en la subasta es indispensable la consignacion en la Caja general de Depósitos, presentando el competente resguardo ó en la mesa del Juzgado de la cantidad de 2.000 pesetas.

Madrid 27 de Mayo de 1878.—V.º B.º.—El Juez, Molina.—El actuario, Ramon Martinez Aguilar. X—4732

Madrid.—Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, refrendada del actuario D. Jacinto Calleja, se sacan á la venta en pública subasta por término de ocho dias diferentes muebles y efectos y tres carruajes, valorado todo en la cantidad de 47.878 pesetas; habiéndose señalado para la celebracion del remate el día 7 de Junio próximo, á la una de la tarde, en la sala de audiencia del Juzgado, sita en el piso principal del Palacio de Justicia.

Lo que se hace público por medio del presente; advirtiéndose que no se admitirá proposicion inferior á las dos terceras partes de la tasacion; que los indicados muebles, efectos y carruajes los pondrá de manifiesto el depositario de ellos, señor D. José María Celleruelo, habitante en la calle de la Victoria, número 1, Hotel de Embajadores, y que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado la cantidad de 2.500 pesetas, que será devuelta, celebrado el remate, á las personas cuyas proposiciones no hayan sido aceptadas, quedando la del rematante como consignada en cuenta y parte de pago del precio.

Madrid 25 de Mayo de 1878.—Calleja. X—4729

Mora de Rubielos.

D. Manuel Blasco y Oliver, Juez de primera instancia del partido de Mora de Rubielos.

Por el presente y unico edicto cito á Francisco Miguel Silla, alias Caboteta, natural de Torrente, cuyo paradero se ignora, para que en el plazo de 15 dias comparezca en este Juzgado con el objeto de practicar una diligencia de reconocimiento en la causa que se sigue en el mismo contra Onofre Mendoza Mariner sobre hurto de reses lanaras; pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar.

Mora 8 de Mayo de 1878.—Manuel Blasco Oliver.—Por su mandado, Cristóbal Benajes.

Rivadavia.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre el Sr. D. Balbino Llamas Pons, Juez de primera instancia del partido de Rivadavia.

Hago notorio que en el incidente de pobreza solicitado por el Procurador D. Hipólito Guntin, á nombre de Doña Pilar y D. Marcial Laurido, para litigar con D. Ventura Laurido y otros, recayó la providencia que dice así:

«Providencia.—Sr. Osorio de la Fuente, Juez interino.—Se há por acusada la rebeldia y por sustentada la demanda incidental de pobreza en nombre de D. Ventura Laurido y consortes: hágaseles saber esta providencia en la misma forma que el emplazamiento, continuando las actuaciones respecto á ellos en estrados y por edicto: hecho, pase al Promotor fiscal La proveyó y rubrica S. S.

Rivadavia 12 de Enero de 1878.—Hay una rúbrica.—Rodriguez.»

Y para que la providencia inserta obste al D. Ventura Laurido, una vez en la actualidad se ignora el punto de su residencia, expido el presente en Rivadavia á 1.º de Mayo de 1878.—Balbino Llamas Pons.—Por mandado de S. S., Gumersindo Rodriguez. —P

San Fernando.

D. Carlos Halcon y Mendoza, Caballero Maestrante de la Real de Sevilla, Comendador de número de la orden de Carlos III, Auditor honorario de Marina, individuo de mérito de varias Sociedades científicas, y Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente y otras de igual tenor cito, llamo y emplazo á José Molina Fernandez, cuyas señas son: estatura regular, color bueno, ojos pardos, nariz y boca regulares, natural y vecino de esta ciudad, hijo de José y de Dolores, soltero, barquero, de 18 años de edad, para que en el término de 10 dias comparezca en la cárcel de este partido, de donde se fugó en la mañana de este dia, para responder á los cargos que le resulten en causa que contra el mismo se sigue por robo; apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás dependientes de la policia judicial practiquen diligencias para la captura del Molina, y conseguida lo remitan á disposicion de este Juzgado con las seguridades convenientes.

San Fernando 6 de Mayo de 1878.—Carlos Halcon.—Francisco del Castillo Marin.

Sanlúcar la Mayor.

D. Rafael de Lara y Pedrajas, Juez de primera instancia de esta ciudad y pueblos de su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Rafael Montes Navarro, vecino de Sevilla, y á Pedro Montes, conocido por el Gitano, que lo es de Constantina, y ámbos de estatura regular, color brigueña, cara redonda y barba poblada, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 15 dias, á contar desde la publicacion en la GACETA DE MADRID,

se presenten en la cárcel de este partido para recibirles declaracion en la causa que en este Juzgado se sigue por robo de caballerías de la propiedad de D. Antonio Fernandez Gomez, vecino de Benacazon; apercibidos que de no presentarse en el expresado término les parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo y requiero á los Sres. Jueces y agentes de policia judicial los busquen y capturen, remitiéndolos, caso de ser habidos, á la cárcel pública de esta ciudad.

Dada en Sanlúcar la Mayor á 4 de Mayo de 1878.—Rafael Lara.—Por mandado de S. S., Emilio Naranjo Mihura.

Sevilla.—Magdalena.

D. Fortunato Caña y Gamero, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad de Sevilla.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Bernardino Nuñez Gomez, natural de Necedo del Valle, provincia de Orense, soltero, de 42 años, de profesion pordiosero, y Pedro Alonso Perez, viudo, de 60 años, natural de Galicia, pordiosero, que tuvieron su última residencia accidental en la villa de Albalá del Rio, para que en el término de 10 dias, á contar desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado, calle Teodosio, núm. 14, con el fin de prestar declaracion como ofendidos en la causa que se sigue por lesiones á los mismos contra Manuel Lopez Toro y María Sanchez Oliva, y practicar diligencia de reconocimiento; y no verificándolo así en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sevilla á 4 de Mayo de 1878.—Fortunato Caña.—El actuario, José Gutierrez.

D. Fortunato Caña y Gamero, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de Sevilla etc.

Por la presente se cita, llama y emplaza al autor ó autores que en la noche del 26 de Marzo pasado, como á la una de la misma, sacaron de la villa de la Rinconada y casa de D. Antonio María Herrera, Alcalde de la misma, un caballo de la propiedad de José Vazquez Rodriguez, pelo castaño, calzado de las dos patas, con la marca poco más ó ménos, de 12 años de edad, con algunos lunares en el lado derecho, una matadura en la cruz ya usada, en los hombrillos dos cicatrices pequeñas, matado en el pescuezo de las colleras de arar y con este hierro P, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado, calle Teodosio, núm. 14, á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo por dicho delito; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de cualquier clase ó jurisdiccion que sean, se sirvan practicar diligencias en averiguacion del paradero del mencionado caballo; y logrado, así como de sus tenedores, ponerlos á disposicion de este Juzgado para los efectos que procedan.

Dada en Sevilla á 6 de Mayo de 1878.—Fortunato Caña.—El actuario, José Gutierrez.

Solsona.

D. José Mestre y Llobet, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Solsona.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Beltran Sabiró, de nacion francés, natural de San Hipólito, del departamento Central, sin residencia fija, soltero, de 44 años de edad, para que dentro del término de 15 dias improrrogables desde la publicacion de este edicto se presente en este Juzgado para recibir la notificacion que debe hacerse de la sentencia proferida en méritos de la causa criminal seguida contra el mismo sobre hurto; que de no hacerlo dentro del expresado término se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Solsona á 6 de Mayo de 1878.—El Juez de primera instancia, José Mestre.—Por mandado de S. S., Francisco Pallerols, Escribano.

Utrera.

D. Antonio de Montes Sierra, Juez de primera instancia de este partido etc.

Por la presente hago saber que en este mi Juzgado y Escribanía del que refrenda pende causa criminal de oficio contra José Sanchez Benitez, natural de Sevilla, vecino de Alcalá, soltero, abaniquero, de 22 años, por sospechas de hurto, en la cual se ha resuelto su comparecencia; y como se ignora su actual paradero, se le cita por la presente para que dentro de 10 dias, contados desde la insercion de esta en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar cierta declaracion.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y agentes de policia judicial practiquen diligencias en su busca, y conseguida hacerlo comparecer en este referido Juzgado.

Dada en Utrera á 8 de Mayo de 1878.—Antonio de Montes.—El actuario, José de Seda.

Yecla.

D. Augusto de Nordenfels y Villar, Juez de primera instancia del partido de esta villa.

Por el presente y término de 20 dias, á contar desde que tenga lugar la última insercion de este edicto, se cita, llama y emplaza á toda persona que se considere con derecho á la obtencion de los bienes que dotan la capellanía fundada en esta villa por José Ruiz Ibañez para que lo deduzca en este Juzgado, compareciendo en el expediente de concurso que se instruye bajo la actuacion del que refrenda á solicitud de José Lorenzo Martinez, vecino de esta poblacion; y de no realizarlo dentro de dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Yecla á 15 de Mayo de 1878.—Augusto de Nordenfels.—Por su mandado, Francisco Tomás Senent. X—4725

JUZGADOS MUNICIPALES. Madrid.—Congreso.

D. Nicolás Santa Olalla y Rojas, Juez municipal del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Angel Ciriza Aroz y Juan Pardo Martínez, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de 15 días se presenten en este Juzgado municipal de mi cargo á cumplir la condena que les ha sido impuesta en juicio de faltas celebrado con fecha 3 de Diciembre del año último.

Y por lo tanto, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y de la ronda judicial, procedan á la busca y captura de los referidos sujetos, y en caso de ser habidos ponerlos detenidos á disposición de este Juzgado, dando el correspondiente aviso.

Dada en Madrid á 8 de Mayo de 1878.—V.º B.º—Santa Olalla.—Por su mandado, Eugenio Diaz.

D. Nicolás Santa Olalla y Rojas, Juez municipal del distrito del Congreso de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Don Máximo Ferrando, cuyo actual paradero se ignora, y que en 5 de Enero último tuvo su domicilio en la calle Ancha de San Bernardo, núm. 15, piso cuarto derecha, para que en el término de 10 días se presente en este Juzgado municipal de mi cargo á cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas celebrado en 18 del referido mes de Enero.

Y por tanto, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y de la ronda judicial, procedan á la busca y captura del referido sujeto, y en caso de ser habido ponerlo á disposición de este Juzgado, dando el correspondiente aviso.

Dada en Madrid á 8 de Mayo de 1878.—V.º B.º—Santa Olalla.—Por su mandado, Eugenio Diaz.

NOTICIAS OFICIALES.

Compañía general española de Tramvías.

Plaza de Santa Catalina de los Donados, núm. 3.

En virtud de no haberse depositado en la caja de esta Compañía el número de acciones necesarias para celebrar la junta general ordinaria el 29 del actual, el Consejo de administración ha acordado que dicha junta se celebre el 26 de Junio próximo, según se previene en los artículos 45 y 46 de los estatutos.

Madrid 25 de Mayo de 1878.—Por el Secretario general, Victorino Escudero. X—1730

Compañía de los Caminos de hierro del Norte de España.

Se anuncia á los señores accionistas de la misma, poseedores de las 200.000 acciones actualmente en circulación con los números del 1 al 200.000, que con motivo de la fusión de la Compañía de Zaragoza á Pamplona y Barcelona con la del Norte de España, desde el 7 de Junio próximo se procederá al canje de las acciones de la última de las referidas Compañías por acciones nuevas, y que al mismo tiempo se pagará por anticipado el saldo del dividendo del ejercicio de 1877, que asciende á 40 rs. y 40 céntimos (13 francos) por acción; debiendo entregarse los títulos antiguos con los cupones números 33 y siguientes unidos.

Los títulos deben presentarse para el cambio y el pago del cupon desde el 7 de Junio próximo.

En Madrid, en el domicilio social, paseo de Recoletos, número 9.

En París, en la Sociedad general de Crédito Moviliario Español, 25 Boulevard Haussmann.

Madrid 27 de Mayo de 1878.—El Secretario del Consejo, Pedro Mendez de Vigo. X—1728

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer ha llovido en Avila, Logroño, Orense, Oviedo, Segovia, Soria, Tarragona, Vitoria y Zaragoza.

Avanceamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Merced de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 45 á 16 pesetas la arroba, y á 1'33 el kilogramo. Idem de cerdo, á 0'55 pesetas la libra, y á 1'11 el kilogramo. Tocino asado, de 48'75 á 29 pesetas la arroba; de 0'84 á 0'96 pesetas la libra, y de 1'4 á 1'33 el kilogramo. Jamón, de 25 á 20 pesetas la arroba; de 1'35 á 1'75 la libra, y de 2'69 á 3'86 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'42 á 0'46, y de 0'48 á 0'53 pesetas el kilogramo. Harinazos, de 6 á 14'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'29 la libra, y de 0'64 á 0'72 el kilogramo. Harinas, de 5'50 á 9'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'27 la libra, y de 0'64 á 0'69 el kilogramo. Arroz, de 5 á 4'53 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'27 la libra, y de 0'64 á 0'75 el kilogramo. Lentijas, de 5'50 á 5'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'29 la libra, y de 0'64 á 0'68 el kilogramo. Carbón vegetal, á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo. Idem mineral, á 1'25 pesetas la arroba, y á 0'44 el kilogramo. Cebada, á 1 peseta la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Jacones, de 4 á 0'50 pesetas la arroba; de 0'20 á 0'26 la libra, y de 0'50 á 0'51 el kilogramo. Patatas, de 0'50 á 1'75 pesetas la arroba; de 0'08 á 0'11 la libra, y de 0'20 á 0'25 el kilogramo. Acelunas, de 3 á 2 pesetas la arroba; á 0'08 la libra, y á 14'20 el centímetro. Vinos, de 6'50 á 40 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 0'54 á 0'80 el decámetro. Petróleo, á 0'35 pesetas el cuartillo, y á 7'52 el decámetro.

Los precios señalados en el día de ayer.—Vacas, 135.—Carnicos, 13.—Corderos, 90.—Terneros, 51.—Toros, 1441.

En peso en Alirés, 81.607.—Idem en kilogramos, 33.430.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas.Cént., PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas.Cént. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodía, Correos, and a TOTAL row.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 27 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Marqués de Torneros viado del Villar.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 27 de Mayo de 1878, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Dia 25, Dia 27. Rows include Renta perpetua al 3 por 100, Idem id. exterior, Deuda amortizable con interés del 3 por 100, Bonos del Tesoro, Idem id. segunda emision, Cédulas hipotecarias del Banco Hipotecario de España, Obligaciones del Banco y del Tesoro al 6 por 100, Idem id. id. exterior, Acciones del Banco Hispano-Colonial, Idem de carreteras generales, Obras públicas, Obligaciones generales por ferrocarriles, Idem id., de 4.º de Diciembre de 1874, Idem id., emisiones id. de 1875, Idem id., id. de 1876, Idem id., id. de 1877, Idem id., id. de 1878, and Acciones del Banco de España.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Rows list various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gujón, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaen, Jerez Front, León, Llerida, and Sineses.

Bolsas extranjeras.

Table with columns: FONDOS ESPAÑOLES, FONDOS FRANCÉS, CONSOLIDADOS INGLÉS, BOLSAS EXTRANJERAS. Rows include París 25 de Mayo, Fondos españoles (exterior and interior), Fondos franceses, Consolidados ingleses, and Bolsas extranjeras (Londres and París).

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras. Londres, á 90 días fecha, dias 48'20. París, á 6 días vista, franc. 5'62.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 27 de Mayo de 1878.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (TERMÓMETRO seco, humedad), DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows show data for 6 de la m., 9 de la m., 12 del día, 3 de la t., 6 de la t., and 9 de la n.

Temperatura máxima del aire, á la sombra. 25'4. Idem mínima de id. 10'3. Diferencia. 14'3.

Temperatura máxima al sol, á 4'47 metros de la tierra. 32'4. Idem id. dentro de una esfera de cristal. 51'8. Diferencia. 19'7.

Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros. 0'2.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 27 de Mayo de 1878.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Rows list various cities like S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Oporto, Lisboa, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Tarifa, Granada, Cartagena, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, Valladolid, Salamanca, Madrid, Excorial, Ciudad-Real, and Albacete.

PARTI NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—En el programa del concierto que la Union Artístico-musical ha anunciado para esta tarde en el teatro del Príncipe Alfonso figuran la Primera polonesa para piano, de Chopin, instrumentada por el Sr. Breton, y Le Roi et l'Omphale, de Saint-Saens.

SANTOS DEL DIA.

Santos Justo y German, Obispos, y San Emilio, mártir.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Ginés.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las nueve.—El salto del pastio.

TEATRO DE APOLO.—A las nueve.—El Doctor Diógenes.—Ayudar.... á caer.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las nueve.—Turno 4.º—D. Pasquale.

TEATRO Y CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las cuatro.—Gran concierto bajo la direccion del Sr. Breton.

A las nueve.—Los sobrinos del Capitan Grant.

TEATRO ESLAVA.—A las nueve.—El tio Canijitas.—Il feroci Romani.

CAPELLANES.—(Compañía italiana.)—A las ocho y media.—Gran velada musical.—Francesca da Rimini.—La Pianella perduta.—La barra fija.

Patines de diez á doce y de tres á cinco.

CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—Grande y escogida funcion por la compañía ecuestre, gimnástica, acrobática y cómica que dirige Mr. W. Parish, en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía.